

3698

Declaro

Guayaquil, 22 de Febrero del 2017

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpro con notificar a Ud., que el día de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA., con expediente No. 3698-61, la Posesión Efectiva otorgada por la señora Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Andrea Chávez Abril a favor de los señores **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA, SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, sobre las dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constaban a nombre de su difunta madre la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**.

Adjunto a la presente copia certificada de la Escritura pública de Protocolización del Acta de Ampliación de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**, que fuera otorgada por la señora Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Andrea Chávez Abril a favor de los señores **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA, SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, el día 25 de Enero del 2017, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Febrero del 2017.

Atentamente,

p. COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.



ARQ. PARSIVAL CASTRO PITA
GERENTE
C.C. # 0903517399

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 MAR 2017 HORA: 08:00

Receptor:

Firma:

Alex



RECIBIDO

22 FEB 2017

Sra. Viviana Montalvo
C.A.U.

Receptor:

Firma:

Monica Villacreses Indarte

Monica Villacreses Indarte

17 MAR 2017 HORA: 10:03/17

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO



Factura: 001-002-000021126



20170901017C00755

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901017C00755

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a POSESIÓN EFECTIVA , PROTOCOLIZACION 20170901014P00323 y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 21 DE FEBRERO DEL 2017, (13:38).



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8625-0041-17 22/02/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-101-000022956



20170901014P00323

PROTOCOLIZACIÓN 20170901014P00323

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (15:39)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CASTRO MEJIA GABRIEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919700393
CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON	REPRESENTANDO A SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA	CÉDULA	0903517399
CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON	REPRESENTANDO A PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA	CÉDULA	0903517399

Nombre del causante: DIANA MARIA MEJIA ALARCON, CON C.C.NO. 090489506-7

Observaciones:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NUMERO: 2017 - 09 - 01 - 14 - P00323

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
AMPLIACIÓN DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MEDIANA MARIA
MEJIA ALARCON A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIEL
ANDRES CASTRO MEJIA, SERGIO LOHENGRIN CASTRO
MEJIA Y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA.-

Guayaquil, 25 de Enero del 2017.

Cuantía Indeterminada.

Di 2 Copias

ESPACIO
BIEN
BLANCO



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

SEÑORA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL:

Nosotros: **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Turismo; y, **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, debidamente representados en este acto por su Apoderado Especial el Arquitecto **PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA**, de estado civil viudo, según consta del Poder Especial otorgado el día trece de Mayo del dos mil dieciséis ante la Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; todos ecuatorianos, mayores de edad, ante Usted, respetuosamente comparecemos para decir y solicitar lo siguiente.-

a).- Con fecha dos de Mayo del año dos mil dieciséis, falleció abintestato la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO**, sucediéndole en su derecho a sus hijos los señores **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, conforme lo demuestran con el Certificado de Defunción, las Partidas de Nacimientos y copias de cédulas que se acompañan a la presente.-

b) Nuestra madre la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO**, dejó como bienes pro-indiviso participaciones sociales adquiridas bajo el régimen de sociedad conyugal que tenía con nuestro padre el Arq. Parsival Castro Pita, en el capital social de la **COMPAÑÍA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.** según consta del certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se agrega, esto es:

Uno) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES en la COMPAÑÍA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA. en la siguiente forma:

Uno. Uno.) A NOMBRE DE LA SEÑORA DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO, DOS (2) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el certificado de aportación Número Tres;

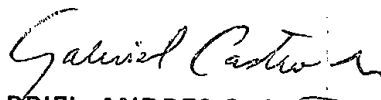
Uno. Dos.) A NOMBRE DEL ARQ. PARsIVAL CASTRO PITA, Novecientas noventa y ocho (998) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

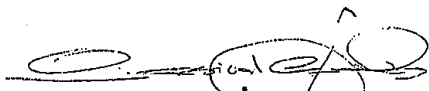
Con lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la facultad concedida en el Artículo 18 de la Ley Notarial, Numeral doce (agregado), solicitamos a Usted señora Notaria, se sirva concederle a la Ampliación de la Posesión Efectiva pro-indiviso sobre el cincuenta por ciento de los bienes antes descritos, y ordene la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía antes referida.-

Acompañamos el Certificado de Defunción, Partidas de Nacimientos y las copias de cédulas de Ciudadanías.-

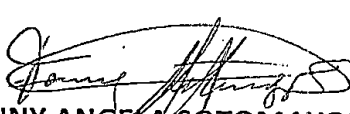
Estamos prestos a recurrir a su despacho, cuando Usted lo decida, para suscribir la correspondiente Ampliación a la Escritura de Declaración Juramentada.-

Atentamente


GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA
Ced. Ciud. No. 091970039-3


ARQUITECTO PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA
Ced. Ciud. No. 090351739-9

Apoderado Especial de SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y
PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA


AB. FANNY ANGELA SOTOMAYOR SOTOMAYOR
Matricula Profesional No. 09-2.015-659
Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador

N

NOTARÍA 14

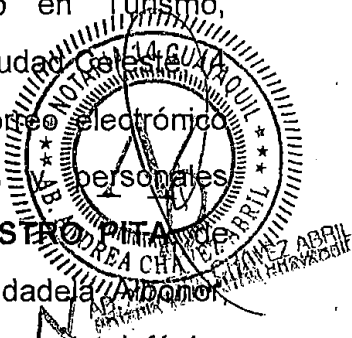
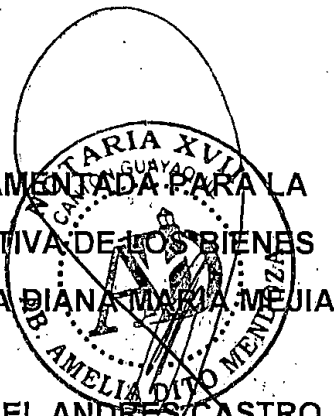
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA
AMPLIACION DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA **DIANA MARIA MEJIA**
ALARCON
QUE REALIZAN LOS SEÑORES **GABRIEL ANDRES CASTRO**
MEJIA, SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA Y PARSIVAL
ALEJANDRO CASTRO MEJIA.-

Cuantía Indeterminada

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, previo la petición formulada comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los señores: **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Turismo, domiciliado en la Urbanización "LA SERENA" de Ciudad Celestia (Calle 24), con número telefónico (0987484856) y correo electrónico orquesta_vivaldi@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, el señor **PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA**, de estado civil viudo, Arquitecto, domiciliado en Ciudadela Alborada, manzana TRES villa DIECINUEVE con número telefónico (0984965008) y correo electrónico parsival1950@yahoo.com, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

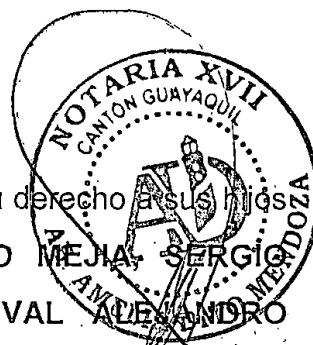


domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada y me solicitan le conceda la Ampliación de la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por su madre la causante señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO** de lo cual me expusieron: Que sus nombres son **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno nueve siete cero cero tres nueve - tres (0919700393)**, y, **PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero tres cinco uno siete tres nueve - nueve (090351739-9)**, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, quienes libres y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza y conocedores de las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio, declaran bajo la gravedad del juramento lo siguiente: a).- Con fecha dos de Mayo del año dos mil dieciséis, falleció abintestato la señora **DIANA MARIA MEJIA**

N

NOTARÍA 14

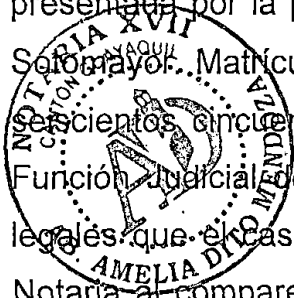
AB. ANDREA CHAVEZ ABRI.



ALARCON DE CASTRO, sucediéndole en su derecho a sus hijos los señores **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEXANDRO CASTRO MEJIA**, conforme lo demuestran con el Certificado de Defunción, las Partidas de Nacimientos y copias de cédulas que se acompañan a la presente.- b) Nuestra madre la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO**, dejó como bienes pro-indiviso participaciones sociales adquiridas bajo el régimen de sociedad conyugal que tenía con nuestro padre el Arq. Parsival Castro Pita, en el capital social de la **COMPAÑÍA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.**, según consta del certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se agrega, esto es: **Uno) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES en la COMPAÑÍA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.**, en la siguiente forma: **Uno. Uno.) A NOMBRE DE LA SEÑORA DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO**, DOS (2) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una contenidas en el certificado de aportación Número **Tres. Uno. Dos.) A NOMBRE DEL ARQ. PARSIVAL CASTRO PITA** Novecientas noventa y ocho (998) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Que esta declaración la realizamos bajo juramento con el objeto de obtener la ampliación de la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestra madre la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**.- Sírvese señora Notaria, agregar las solemnidades de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ, LOS DECLARANTES**.- Para la celebración y otorgamiento de



la presente Declaración Juramentada y en base a la petición presentada por la por la Abogada Fanny Angela Sotomayor Sotomayor. Matrícula Número Cero Nueve- Dos mil quince- Cientos cincuenta y nueve del Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador" se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



Gabriel Castro

LCDO. GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA

Ced. Ciud. No. 091970039-3

Parsival Emerson Castro Pita



Arq. PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA

Ced. Ciud. No. 090351739-9 Cert. Vot. No.

Apoderado Especial de los señores SERGIO LOHENGRIN
CASTRO MEJIA y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA

(Handwritten mark)

Andrea Stephany Chavez Abril

AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **090351728-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO PITA
PARNIVAL EMERSON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1950-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MEJIA ALARCON
DIANA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO GAIBOR ANGEL CELJO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PITA PITA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2013-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ARQUITECTO URBANISTA

72333-0022

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

[illegible]

GUAYAQUIL:

23 APR 2017

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONFIRMACION Y CERTIFICACION

IDENTIFICACION: 091581832-2

CITADANIA: ECUATORIANA
APellidos y Nombres: CASTRO MELA
PARSONAL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO FOC. CERCION
ECONOMIA: 1024-07-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



NOTARIA XVII
CANTON GUAYAQUIL

PROTESTA Y FOLIO DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2016-08-12
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-12

CASTRO MELA PARSONAL ALEJANDRO
MEJIA DIANA

[Signatures]

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 03 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

25 ENE 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 4 de Mayo de 2016 en el TOMO 23, FOLIO 178, ACTA 4578, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Diana María Mejía Alarcón, con Cédula Identidad: 0904895067, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Lucila, Alarcón**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Ramon, Mejía**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Castro Pita, Parsival Emerson**, Cédula Identidad: 0903517399.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 2 de Mayo de 2016.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Enero de 2017.

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente. DDT FE: Que la fotocopia presente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

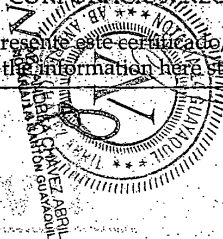
25 ENE 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





Certificado: 0002585301

USD \$3.00

No. 2913760



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Enero de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 08, FOLIO 323, ACTA 6268, del AÑO 1980, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASTRO MEJIA GABRIEL ANDRES**, C.I. 091970039-3, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 20 del Mes de Septiembre del Año 1979 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de **MEJIA DIANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002585296

USD \$3.00

No. 2913761



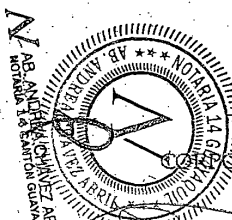
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Enero de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

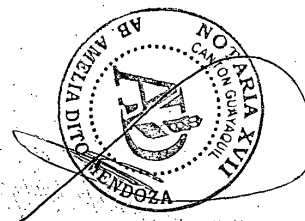
En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 28 FOLIO 93, ACTA 21465, del AÑO 1978, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASTRO MEJIA SERGIO LOHENGRIN**, C.I. 091795651-8, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 4 del Mes de Junio del Año 1978 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **PARSIVAL EMERSON CASTRO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **DIANA MARIA MEJIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Signature]

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002585306

USD \$3.00

No. 2913759



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de febrero de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 25 M, FOLIO 96, ACTA 998, del AÑO 1981, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASTRO MEJIA PARSIVAL ALEJANDRO**, C.I. 091581832-2, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 3 del Mes de Julio del Año 1981 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CASTRO PITA PARSIVAL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MEJIA DIANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

3698

No. de RUC de la Compañía:

0990102996001

Nombre de la Compañía:

COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902418029	CASTRO PITA AGNI WILLIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.0000	N
2	0903517399	CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 998.0000	N
3	0904895067	MEJIA ALARCON DIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

13/01/2017 11:35:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

AB ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas,
es igual al documento original.

13/01/2017 11:14:11

GUAYAQUIL:

25 ENE 2017



AB ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



S0001088052

COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.

CAPITAL SOCIAL: US\$ 2,000

DOMICILIO: GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE APORTACIÓN No. 3
NO NEGOCIABLE

VALOR CERTIFICADO US\$ 2,000

VALOR CADA PARTICIPACIÓN US\$ 1,000

CERTIFICAMOS: Que la señora DIANA MARIA MEJIA ALARCON es propietaria de dos participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en el capital de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA., que tiene en la actualidad un capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Esta emisión corresponde a la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma integral de los Estatutos Sociales de la Compañía COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA, que consta en la escritura pública otorgada el día 8 de febrero del 2002, ante el Notario 390. del Cantón Guayaquil Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0000001 de Enero 2 del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo del 2003.

Guayaquil, a 29 de Mayo del 2003


ARQ. PÁRRIVAL CASTRO PITA
GERENTE

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 folios
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

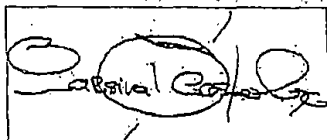
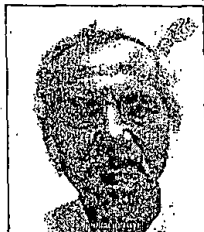
25 ENE 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903517399

Nombres del ciudadano: CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQ.URBANISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MEJIA ALARCON DIANA MARIA

Nombres del padre: CASTRO GAIBOR ANGEL CELY

Nombres de la madre: PITA PITA AURORA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017



Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emitor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-005-32958



176-005-32958

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

Nombre:



CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

[Handwritten signature]

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: borrador-a370c

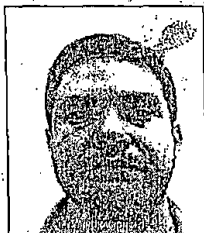


borrador-a370c





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriel Castro

Número único de identificación: 0919700393

Nombres del ciudadano: CASTRO MEJIA GABRIEL ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDENO CEDENO MARIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

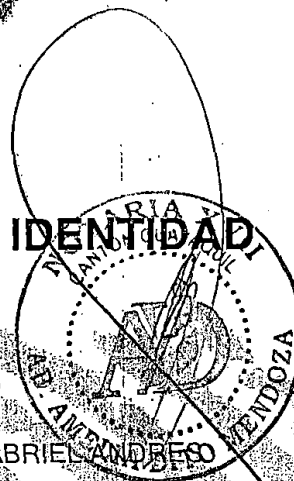
Nombres del padre: CASTRO PITA PARSIVAL

Nombres de la madre: MEJIA DIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-005-32842



172-005-32842

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente.

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 15:50:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0919700393

Nombre:

CASTRO MEJIA GABRIEL ANDRES



1. Información referencial de discapacidad

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS GUAYAQUIL-NT.14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



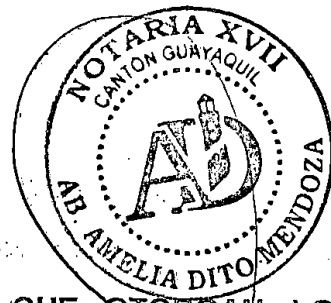
N° de certificado: borrador-363f2



borrador-363f2



NOTARIA 14
AS. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

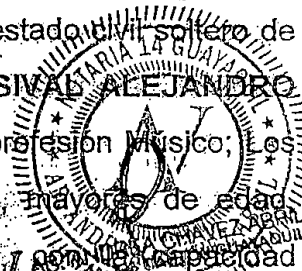


NUMERO: 2016-09-01-14-P2339



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS
SEÑORES SERGIO LOHENGRIN CASTRO
MEJIA Y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO
MEJIA A FAVOR DEL SEÑOR PARSIVAL
EMERSON CASTRO PITA. - - - - -
(CUANTIA INDETERMINADA) - - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los trece días del mes de Mayo del año
dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY
CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil,
comparece, por sus propios y personales derechos los señores
SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA, de estado civil soltero, de
profesión ingeniero en computación, y **PARSIVAL ALEJANDRO
CASTRO MEJIA**, de estado civil soltero, de profesión músico; Los
comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con plena capacidad



suficiente para abrigarse y contratar a quienes de conocer doy fe
en virtud de los documentos de identificación que me fueron
presentados. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que proceden, con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentaron la minuta del tener siguiente:



SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Protocolo de
escritura pública a su cargo, una por la cual consiste un poder
especial, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
PRIMERA: OTORGANTES: A la celebración del presente
instrumento, comparecen en calidad de poderdante los señores
SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y PARSIVAL



1 ALEJANDRO CASTRO MEJIA, ambos de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil solteros, mayores de edad,
3 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, quienes lo hacen por
4 sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** los
5 señores **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL**
6 **ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, por medio de la presente escritura
7 pública, en forma libre y voluntaria, tienen a bien conferir Poder
8 Especial a favor del señor **PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA**,
9 portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO**
10 **TRES CINCO CERO UNO SIETE TRES NUEVE - NUEVE**
11 **(090351739-9)** poder Especial amplio y suficiente cuanto en
12 derecho se requiere, para que a nuestros nombres y
13 representación, pueda comparecer: a) para que solicite y obtenga
14 la posesión efectiva de los bienes dejados por su recordada madre
15 **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**, y su debida inscripción en el
16 Registro de la Propiedad Correspondiente; b) que solicite, tramite
17 y reciba cualquier beneficio del Instituto Ecuatoriano de seguridad
18 social ya sea, en forma personal o mediante deposito en cuenta
19 bancaria, tales como fondos de reserva, mortuoria, etcétera; c)
20 Queda facultado para ceder e transferir nuestros derechos
21 hereditarios a favor de cualquier persona, firmar cualquier
22 instrumento público de acuerdo a la Legislación Ecuatoriana, así
23 como recibir cualquier valor económico por concepto de la cesión o
24 transferencia; d) Queda autorizado para comparecer ante cualquier
25 institución bancaria o del sistema financiero del Ecuador, ya sea
26 privado o público y proceda a retirar cualquier valor económico que
27 exista a nombre de nuestra madre recordada madre **DIANA**
28 **MARIA MEJIA ALARCON**; e) También lo autorizamos para que

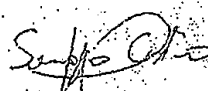
N

NOTARIA 14

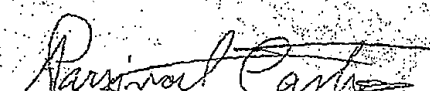
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL



1 compre bienes muebles o inmuebles a nuestros nombres. El
2 presente poder se lo confiere de acuerdo a lo previsto en el artículo
3 Cuarenta y Tres del Código Orgánico General de Procesos, sin que
4 pueda alegarse falta de poder. Agregue usted señor Notario, las
5 demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento del
6 presente instrumento público.- Firma) Abogado Mang. Chang
7 Peñañiel, con Registro Profesional número cuatro mil seiscientos
8 noventa y uno del Colegio de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la
9 Minuta).- En consecuencia los comparecientes se ratifican en toda
10 sus partes la minuta inserta, la cual queda elevada a Escritura
11 Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue
12 esta escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en alta
13 voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
14 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria
15 Doy fe.-

16
17 
18 **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA**

19 Ced. Ciud. No. 091795651-8

20
21 
22 **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**

23 Ced. Ciud. No. 091581832-2

24

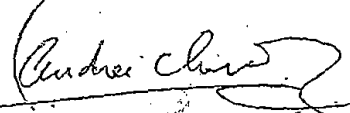
25

26

27

28

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ-ABRIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA Y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA A FAVOR DEL SEÑOR PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA.-



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 25 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

25 ENE 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL



**ACTA NOTARIAL DE AMPLIACIÓN DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE
SEÑORA DIANA MARIA MEJIA ALARCON A FAVOR DE LOS
SEÑORES GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA, SERGIO
LOHENGRIN CASTRO MEJIA Y PARSIVAL ALEJANDRO
CASTRO MEJIA -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días de mes de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, previo la petición formulada ante mí, comparecieron los señores: **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, y, el señor **PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, quienes me solicitan le conceda la Ampliación Posesión Efectiva de los Bienes dejados por su madre a señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**, para lo cual me declaran bajo la gravedad del juramento y, conocedores de las penas por perjurio

a).- Con fecha dos de Mayo del año dos mil diecisiete falleció abintestato la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO**, sucediéndole en su derecho a sus hijos los señores **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, conforme lo demuestran con el Certificado de Defunción, las Partidas de Nacimientos y copias de cédulas que se acompañan a la presente.- b) Nuestra madre la señora **DIANA MARIA MEJIA**



ALARCON DE CASTRO, dejó como bienes pro-indiviso participaciones sociales adquiridas bajo el régimen de sociedad conyugal que tenía con nuestro padre el Arq. Parsival Castro Pita, en el capital social de la **COMPañÍA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.** según consta del certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se agrega, esto es: **Uno) EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES en la COMPañÍA COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA., en la siguiente forma: Uno. Uno.) A NOMBRE DE LA SEÑORA DIANA MARIA MEJIA ALARCON DE CASTRO, DOS (2) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el certificado de aportación Número Tres; Uno. Dos.) A NOMBRE DEL ARQ. PARSIVAL CASTRO PITA, Novecientas noventa y ocho (998) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-** En consecuencia por la Declaración Juramentada formulada por los señores: **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, y, el señor **PARSIVAL EMERSON CASTRO PITA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, y por la petición presentada y los documentos que acompañan y, en base a la facultad que me concede el Numeral Doce agregado al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Yo Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, **CONCEDO** a favor de los señores **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA, SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**; La Ampliación de la

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los **BIENES DEJADOS** por la señora **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**, sin perjuicio de los derechos de terceros; Protocolizo la presente acta notarial, la Declaración Juramentada que es firmada por los peticionarios y la Notaria que da fe, junto con la petición y con los documentos que se acompañaron, en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo, a fin de conferir las copias certificadas requeridas.- Inscribese la presente Acta Notarial, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en el libro de socios y participaciones de la compañía y donde se encuentren bienes de la causante.-



[Handwritten signature]



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

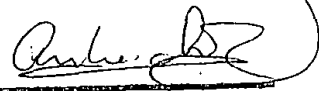
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia y a la petición presentada, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el **ACTA NOTARIAL DE AMPLIACIÓN DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA DIANA MARIA MEJIA ALARCON A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA, SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA Y PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA.**- Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

SE PROTOCOLIZO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Protocolo TESTIMONIO. COPIA CERTIFICADO.
QUE SELLO. RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.716

FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros, sobre los bienes dejados por la causante **DIANA MARIA MEJIA ALARCON**, que fueron de su propiedad dentro del capital de la compañía **COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA C. LTDA.** a favor de **GABRIEL ANDRES CASTRO MEJIA**, **SERGIO LOHENGRIN CASTRO MEJIA** y **PARSIVAL ALEJANDRO CASTRO MEJIA**, de fojas 5.851 a 5.869, Registro Mercantil número 513. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5716



Guayaquil, 14 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0038049